

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JURISPRUDENCIAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES
COLEGIADOS

PUBLICACIÓN 7 DE FEBRERO DE 2020

Registro: 2 021 588

RENTA. SON INOPERANTES LOS ARGUMENTOS EN EL SENTIDO DE QUE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014, AL ESTABLECER UN LÍMITE PARA LAS DEDUCCIONES PERSONALES, VIOLA EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.

Localización: [J]; 10a. Época; 2a. Sala; Semanario Judicial de la Federación; 2a./J. 24/2017 (10a.);
Publicación: Viernes 07 de Febrero de 2020 10:09 h

Registro: 2 021 587

RENTA. EL ARTÍCULO 151, ÚLTIMO PARRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014, AL ESTABLECER UN LÍMITE PARA LAS DEDUCCIONES PERSONALES, NO VIOLA EL DERECHO AL MÍNIMO VITAL.

Localización: [J]; 10a. Época; 2a. Sala; Semanario Judicial de la Federación; 2a./J. 27/2017 (10a.);
Publicación: Viernes 07 de Febrero de 2020 10:09 h